

Ref. expediente: 019.2.3_PSA_SUMINISTRO_LABORATORIO_FRANCO EO

ACTA N.º 1 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO

Siendo las nueve horas del día 30 de enero de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de enero de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO** (Expte.: 019.2.3_PSA_SUMINISTRO_LABORATORIO_FRANCO EO).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 22 de enero de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-Terminado el plazo establecido, se presentaron a esta licitación las dos sociedades mercantiles siguientes:

DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón, Asturias.

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., con CIF B08362089, con domicilio en la calle de la Tecnología, n.º 17, Llinars Park, Llinars del Vallés, 08450, Barcelona.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Comisión con la finalidad de proceder a la apertura pública de los Sobres presentados por los licitadores anteriormente mencionados.

Una vez abiertos los sobres, se procedió a la comprobación de que la documentación que contenían (declaración responsable y oferta económica) era efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se apreciaron errores subsanables en la documentación.

Se da lectura a continuación a los precios unitarios integrantes de las ofertas económicas presentadas, para cada uno de los licitadores concurrentes a licitación, comprobándose que se encuentran por debajo de los precios establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo que se refiere a los precios totales, calculados en virtud de las unidades estimadas objeto de suministro, las empresas de referencia ofertan los precios siguientes:

DISMED, S.A.: ocho mil quinientos veintiún euros con cuatro céntimos (8.521,04 €), sin IVA, diez mil trescientos diez euros con cuarenta y seis céntimos (10.310,46 €)

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.: ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con catorce céntimos (8.462.14 €), sin IVA

Ambas ofertas se encuentran por debajo del presupuesto total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en nueve mil setecientos veintisiete euros con veintiocho céntimos (9.727,28 €) sin IVA; once mil setecientos setenta euros con un céntimo (11.770,01 €), IVA incluido..

Se comprueba que la oferta más baja, que es la presentada por parte de VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. no se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP, teniendo en cuenta que no supera las 20 unidades porcentuales de diferencia con el otro licitador, VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.

Se procede, a continuación, a la aplicación de la fórmula consignada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas administrativas son las siguientes:

Dónde:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Puntos máximos}) \times (\text{Ofmin})}{\text{Ofn}}$$

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes:

- VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.: 100 puntos.
- DISMED, S. A.: 99,30 puntos.

Se procede a la clasificación de las ofertas, según la puntuación obtenida:

1. VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.
2. DISMED, S. A.

A continuación se comprueba, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa clasificada en primer lugar, DISMED, S.A., está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que la empresa no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En relación con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, respecto a la solicitud de documentación previa a la adjudicación y teniendo en cuenta que la sociedad mercantil VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., resultó adjudicataria en fechas muy recientes, concretamente el 14 de enero de 2019, del contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LA EDAR DE ESQUEIRO (Ref. 018.04.01_PSA_SUMINISTRO_LABORATORIO_ESQUEIRO) y que constan acreditadas ante el Órgano de Contratación las circunstancias que incluye dicha documentación, se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Comisión Auxiliar solicitar que, como documentación previa a la adjudicación, la sociedad mercantil de referencia presente una declaración responsable en la que certifique que el conjunto de circunstancias contenidas en la documentación presentada con ocasión de la licitación de referencia 018.04.01_PSA_SUMINISTRO_LABORATORIO_ESQUEIRO, mantienen su vigencia en el día de la fecha.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO (Expte.: 019.2.3_PSA_SUMINISTRO_LABORATORIO_FRANCO EO)** a favor de la sociedad mercantil VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., con CIF B08362089, con domicilio en la calle de la Tecnología, n.º 17, Llinars Park, Llinars del Vallés, 08450, Barcelona, por el importe máximo de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con catorce céntimos (8.462.14 €), sin IVA; diez mil doscientos treinta y nueve euros con diecinueve céntimos (10.239,19 €), con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato.

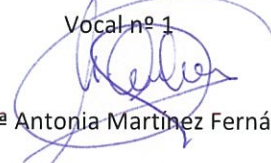
SEGUNDO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

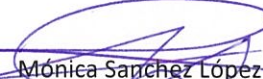
TERCERO.- Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo indicado en la presente Acta.

A las diez horas del día 30 de enero de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº 
El Presidente,
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
Fdo. José Ángel Jodar Pereña
CIF: A-74061177

Vocal nº 1

M.ª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2

Mónica Sánchez López

